



INSOHNATICA

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 801 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

23 NOV 2015

**VISTO:** El Informe N° 1251-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1247713, el Informe Financiero N° 100-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/If-pwmb, la Carta N° 070-2015-FJTM/IC/SO, la Carta N° 030-2015-CB&C/EWBT/RL, la Carta N° 734-2015/GOB.REG.HVCA/ORSyL, el Informe Financiero N° 098-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/If-pwmb, el Informe N° 357-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, la Carta N° 055-2015-FJTM/IC/SO, la Carta N° 029-2015-CB&C/EWBT/RL y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Hauri, Distrito San Marcos de Rocchacc - Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 776-2014/ORA, de fecha 05 de noviembre del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 034-2014/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio B&C, suscribieron contrato para la ejecución de obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Hauri, Distrito San Marcos de Rocchacc - Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica", por un monto total ascendente a S/. 1'134,700.00 (Un millón ciento treinta y cuatro mil setecientos y 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobó las siguientes ampliaciones de plazo: con Resolución Gerencial General Regional N° 291-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01-04-2015, la Ampliación de plazo N° 01 por espacio de quince (15) días calendario, a partir del 02 al 16 de abril del 2015, y con Resolución Gerencial General Regional N° 321-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16-04-2015, la Ampliación de plazo N° 02 por espacio de veinte (20) días calendario, a partir del 17 de abril del 2015 al 06 de mayo del 2015;

Que, habiendo concluido el Contratista con la ejecución de la obra el 06 de mayo del 2015, incluida las ampliaciones de plazo, conforme consta en los Asientos Nros. 147 y 149 del Cuaderno de Obra, anotación realizada por el Residente de Obra y ratificado por el Supervisor de Obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 412-2015/GOB.REG.HVCA/GGR del 27 de mayo del 2015 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales: Ing. Wilmer Avalos Neyra – Presidente, Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal – Primer Miembro y el Ing. Fernando Javier Tacuri Mendoza – Segundo Miembro, por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Entrega y Recepción de Obra de fecha 03 de julio del 2015, previo al levantamiento de observaciones (Acta de Pliego de Observaciones de Obra del 12-06-2015), el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 029-2015-CB&C/EWBT/RL, de fecha de 21 de agosto del 2015, el Sr. Elvis Walter Bullón Torres – representante legal de la empresa contratista Consorcio B&C, presentó al Ing. Fernando Javier Tacuri Mendoza – Supervisor de Obra, dentro de los plazos establecidos, el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento correspondiente;

Que, con Carta N° 055-2015-FJTM/IC/SO, de fecha de recepción 01 de setiembre del 2015, el Ing. Fernando Javier Tacuri Mendoza – Supervisor de Obra presenta la liquidación del contrato con





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 801 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2015

pronunciamiento favorable para su aprobación, señalando que la obra se ejecutó de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente al 100%;

Que, al respecto, el Ing. Wilmer Avalos Neyra - Monitor de Obra, a través del Informe N° 357-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN, de fecha de recepción 23 de setiembre del 2015, previa revisión efectúa observaciones al expediente de liquidación del contrato señalando que, según los cálculos de reajuste obtenidos por el contratista estos ascienden a S/. 27,802.72 (Veintisiete mil ochocientos dos con 72/100 nuevos soles), no obstante de la evaluación efectuada le corresponde un reajuste de variación de precios por el monto de S/. 20,875.67 (Veinte mil ochocientos setenta y cinco con 67/100 nuevos soles). Por su parte el CPC Percy William Mayhua Bernardo - Liquidador Financiero, mediante Informe Financiero N° 098-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb de fecha 01 de octubre del 2015, también efectúa observaciones respecto del posible error incurrido al cálculo de reajuste de precios por el Consorcio B&C, las mismas que habiendo sido notificadas mediante Carta N° 734-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 02 de octubre del 2015, fueron absueltas con Carta N° 030-2015-CB&C/EWBT/RL de fecha 10 de octubre del 2015 y Carta N° 070-2015-FJTM/IC/SO de fecha 12 de octubre del 2015, tanto del Ejecutor y Supervisor de Obra respectivamente, en la que ambos concluyen que corresponde por el reajuste de la fórmula polinómica "K" el importe de S/. 20,875.67 (Veinte mil ochocientos setenta y cinco con 67/100 nuevos soles);

Que, a tal efecto, el CPC Percy William Mayhua Bernardo - Liquidador Financiero, a través del Informe Financiero N° 100-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb de fecha 19 de octubre del 2015, comunica que luego de revisado, verificado, evaluado y conciliado la ejecución presupuestal y financiera del Contrato de Ejecución de Obra en los reportes y registros del SIAF del ejercicio presupuestal 2015, concluye que el costo de la obra fue por un total de S/. 1'155,575.67 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cinco con 67/100 nuevos soles), el cual contiene el reajuste de precios a favor del contratista por S/. 20,875.67 (Veinte mil ochocientos setenta y cinco con 67/100 nuevos soles) incluido IGV; refiere además que, se debe devolver la retención del 10% del monto contractual por la Garantía de Fiel Cumplimiento; en consecuencia se encuentra conforme la parte financiera;

Que, por lo expuesto, contando con la opinión técnica favorable del Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza - Supervisor de Obra, el Ing. Wilmer Avalos Neyra - Monitor de Obra y de la parte contable el CPC Percy William Mayhua Bernardo; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1251-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 776-2014/ORA por el importe de S/. 1'155,575.67 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cinco con 67/100 nuevos soles), señalando asimismo que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento a la empresa contratista Consorcio B&C;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 776-2014/ORA;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 801 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2015

“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Hauri, Distrito San Marcos de Rocchacc - Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la empresa Consorcio B&C, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 1'155,575.67 (Un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos setenta y cinco con 67/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central  
 Nombre de la obra : “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios en la Institución Educativa Inicial N° 893 del Centro Poblado de los Libertadores Hauri, Distrito San Marcos de Rocchacc - Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”  
 Ubicación :  
 Distrito : San Marcos de Rocchacc  
 Provincia : Tayacaja  
 Departamento : Huancavelica  
 Responsable Ejecución de obra : Consorcio B&C (Corporación B&C Consultores y Constructores S.A.C., y Solís Hnos. Contratistas S.A.C.)  
 Presupuesto según Contrato : S/. 1'134,700.00  
 Costo Total de la Obra : S/. 1'155,575.67  
 Modalidad de Ejecución : Contrato a suma alzada  
 Plazo de Ejecución de Obra : 120 días calendarios  
 Supervisor de Obra : Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza  
 Fecha de inicio de Obra : 03 de diciembre del 2014  
 Fecha de culminación real : 06 de mayo del 2015, incluida ampliaciones de plazo.

**METAS CUMPLIDAS:**

Construcción de Módulo de Aula, Construcción de Vivienda, Construcción de Módulo Administrativo, Remodelación de SUM, Construcción de Cerco Perimétrico, Obras Exteriores, y Equipamiento.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:**

| Nº  | Descripción  | Autorizado   | Pagado       |
|---|--|--------------|--------------|
| 1   | Del Contrato Principal   | 1'134,700.00 | 1'134,700.00 |
| 2   | Del adelanto en efectivo   | 0.00         | 0.00         |
| 3   | Del adelanto de materiales                                       | 0.00         | 0.00         |
| 4   | Del adicional de obra  | 0.00         | 0.00         |
| 5   | De los reajustes de las valorizaciones, según fórmula polinómica | 20,875.67    | 0.00         |
| Saldo a favor del Contratista                 |  | 0.00         | 20,875.67    |
| Costo Total del Contrato de Ejecución de Obra |  | 1'155,575.67 | 1'155,575.67 |

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio B&C, la suma de S/. 20,875.67 (Veinte mil ochocientos setenta y cinco con 67/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra elaborado por el Contratista y el Monitor de Obra. Asimismo se dispone la devolución de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad con el Artículo 212° del Decreto





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 801 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2015

Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista Consorcio B&C, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

